

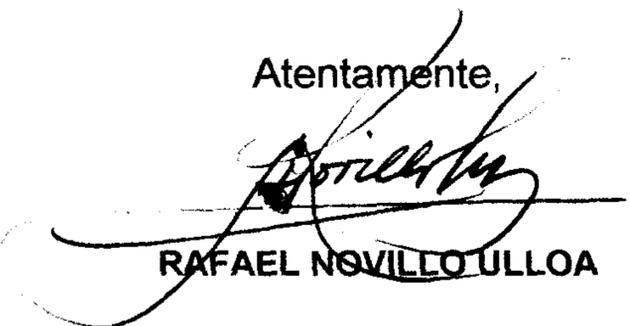
INFORME DEL COMISARIO
Guayaquil, Marzo 05 del 2.000

**Señores Miembros de la Junta General
Ordinaria de Accionistas de la Compañía
MECANOS SACI
Ciudad.-**

Conforme a la Ley de Compañías, pongo a vuestra consideración el Informe Anual de Comisario correspondiente al ejercicio de 1.999,

1. He examinado los libros, registros contables y documentos de la Compañía, así como los Estados Financieros y de Resultados terminados al 31 de Diciembre de 1.999, revisión que incluyó pruebas que considere necesarios en base de procedimientos y normas objetivas que permitan obtener la seguridad razonable que determinen si los Estados Financieros se encuentran libres de errores importantes y que determinen la utilización de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, los cuales si fueron aplicados en forma consistente con los ejercicios anteriores.
2. El control interno de las operaciones de la empresa, el cuidado y control de los bienes de su propiedad, los libros sociales y demás documentos son adecuados y permiten tener la certeza razonable de que no existen riesgos que pongan en peligro la integridad y buenas condiciones de los mismos.
3. Los administradores prestaron su colaboración para el desempeño de mis funciones de Comisario, las que se cumplieron sin interferencias y con total independencia y de acuerdo con el Art., 321 de la Ley de Compañías. Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales y estatutarias que son de su competencia, habiendo actuado diligentemente y en interés de la Empresa.
4. Los valores de los registros contables concuerdan con las cifras contenidas en los Estados Financieros y de Resultados al 31 de Diciembre de 1.999, así como con las declaraciones para los Organismos de Control del Estado, documentos que considero que son confiables y que presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía Mecanos SACI.

Atentamente,


RAFAEL NOVILLO ULLOA

